UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 26 de marzo de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 70.524/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 691/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para realizar la designación de la Lic. Ana María Cira SILVA en un Cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2, a partir del 01 de marzo y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE se fundamenta la solicitud en la necesidad de contar con un docente con categoría de Profesor que, sumado a las tareas inherentes al cargo, dé continuidad a la formación de los docentes auxiliares que conforman el equipo de trabajo de la asignatura Residencia Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE asimismo solicita se considere el gasto que demandará el pago de pasajes para los tramos Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y el pago de días de viáticos por cada uno de los encuentros que lleve adelante la Lic. SILVA;

QUE mediante Nota Nº 0107/19 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación obrante a fs. 145 vta. emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el Sr. Decano solicita la designación de la Lic. Ana María Cira SILVA de acuerdo a lo solicitado por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Lic. Ana María Cira SILVA (CUIL Nº 27-35569637-0), en un Cargo Docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Otras-Psicopedagogía – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Grupal e Institucional - Código Nomenclador de Disciplina 5-49-99-2-2, a partir del 01 de marzo y por el término de CIENTO VEINTE (120) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente Lic. Ana María Cira SILVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Lic. Ana María Cira SILVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración, a adquirir los pasajes por el tramo Buenos Aires – Río Gallegos – Buenos Aires y a efectuar el pago de días de viáticos a favor de la Lic. Ana María Cira SILVA, por cada uno de sus encuentros.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 20 –Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 – UARG– Sub Unidad 013 – Escuela de Psicopedagogía – A-0002-013-000-000-11-16-00-00-20-1-1 –AP=20, Código Mapuche CH-EDUC-PSPE, PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG